ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 27 de enero de 2025

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
DªAurora Mayoral Espinosa
Dª Natalia Abad López

Sres (as). Concejales(as) adcritos al Grupo socialista
Dª Maria Jose Gilabert López
Dª Rosa Maria Castellanos García

Secretaria-Interventora
Dª Cristina Díaz Gómez-Flor

En Arenales de San Gregorio, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2025, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales(as), la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 1 de 8

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE PARA ACOGERSE A LA TERCERA CONVOCATORIA PERTE

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio tiene conocimiento de la TERCERA CONVOCATORIA PERTE,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"ASUNTO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN PERTE. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE CONJUNTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN TED/919/2023. Por parte de Alcaldía se da cuenta de los antecedentes del expediente, en virtud del cual se ha estado explorando tanto con la concesionaria como con las otras administraciones implicadas, acudir de manera conjunta a las subvenciones convocadas mediante la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024).

Examinado, en consecuencia, el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el artículo 8.2 e) de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023" y la "Orden TED/934/2022"), y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023" y la "Orden TED/934/2022", respectivamente), suficientemente examinada la documentación obrante en el mismo, sin intervenciones al respecto, por unanimidad se acuerda:

Primero: La participación del Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 2 de 8

través de la agrupación formada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, AQUONA Gestión de Aguas de Castilla SAU y Aguas de Puertollano SL y, en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/919/2023 y la Orden TED/934/2022 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo, tal y como está regulado en la convocatoria.

Segundo: La ejecución, dentro del ámbito territorial y competencial del Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, del expediente con un presupuesto total de 103.857,00 €, y un presupuesto subvencionable de 103.857,00 €, correspondiente a las actuaciones identificadas a continuación:

N.º ACTUACIÓN: 36
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A036
TÍTULO: Diagnóstico y Control de fugas estructurales.
DESCRIPCIÓN: Desarrollo y ejecución de planes de Eficiencia Hidráulica. Realización de Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales.
TIPO: Tipo A: - Elaboración/actualización o mejora de estrategias, planes, redacción de proyectos constructivos o estudios que promuevan el cumplimiento de la normativa sectorial asociada y que promueva la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la adaptación al cambio climático en cualquier ámbito territorial que de servicio a los términos municipales incluidos en la propuesta presentada.
TIPOLOGÍA: A.6 - Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales conforme al artículo 47 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
PRESUPUESTO TOTAL:
12.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 12.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 124
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A124
TÍTULO: Instalación y puesta en marcha de punto de control de red para la creación de un sector hidráulico de red, con la medición en continuo de caudal instantáneo y totalizado.
DESCRIPCIÓN: Instalación y puesta en marcha de sistemas de control y monitorización en continuo de captaciones de agua bruta, con la medición de niveles, conductividad, presión.
TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.
TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución,acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias,que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.
PRESUPUESTO TOTAL:
9.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 9.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 3 de 8

N.º ACTUACIÓN: 148
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A148
TÍTULO: Monitorización de calidad de agua potable en red.
DESCRIPCIÓN: Ejecución de actuaciones para el control y monitorización en continuo de cloro libre y pH en red de agua potable, mediante la instalación de sondas de medición en continuo con miniremota y alimentación fotovoltaica.
TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.
TIPOLOGÍA: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución,acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias,que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.
PRESUPUESTO TOTAL:
12.250,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 12.250,00 €

N.º ACTUACIÓN: 242
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A242
TÍTULO: Adecuación arquetas puntos de control
DESCRIPCIÓN: Realización de actuaciones auxiliares para la adecuación de arquetas de puntos de control de sectorización.
TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.
TIPOLOGÍA: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.
PRESUPUESTO TOTAL:
4.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 4.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: 252
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A252
TÍTULO: Telecontrol consumos eléctricos Bombeos potable.
DESCRIPCIÓN: Ejecución de telecontrol para la medición en continuo de los consumos eléctricos de Bombeos potable, mediante la instalación de equipamiento de control, cuadro multi pump, analizador de red y presión.
TIPO: Tipo B: - Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua.
TIPOLOGÍA: B.7 - Realización de estudios, instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento que permita la mejora de la eficiencia energética, el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 4 de 8

empleo de energías renovables y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Queda incluido en esta tipología la instalación de placas solares y otros sistemas de generación de energía renovables.
PRESUPUESTO TOTAL:
8.040,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 8.040,00 €

N.º ACTUACIÓN: 277
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A277
TÍTULO: App y Web cliente.
DESCRIPCIÓN: Desarrollo e implantación de App y Web de cliente para la gestión de la comunicación con los usuarios y administración información.
TIPO: Tipo C: - Elaboración/actualización o mejora de plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales.
TIPOLOGÍA: C.1 - Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia explicitados tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada como los establecidos de forma adicional en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias.
PRESUPUESTO TOTAL:
14.500,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 14.500,00 €

N.º ACTUACIÓN: 326
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: A326
TÍTULO: SCADA y plataformas gestión.
DESCRIPCIÓN: Implantación y programación de plataformas SCADAs, DCDC e interfaces necesarias para la gestión de la información generada por todos los equipos instalados.
TIPO: Tipo C: - Elaboración/actualización o mejora de plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales.
TIPOLOGÍA: C.2 - Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias, así como la implantación de tecnologías basadas en inteligencia artificial aplicadas a la mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua.
PRESUPUESTO TOTAL:
44.067,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 44.067,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 5 de 8

Tercero: Dado que las actuaciones previstas están íntegramente subvencionadas, no resulta necesario prever financiación adicional por parte de esta entidad.

Cuarto: Facultar al señor Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

En Arenales de San Gregorio a 21 de enero de 2025

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL DEL CONCEJAL D. JAVIER VELA SIMÓN

El 17 de junio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Local con motivo de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

En base al informe de Secretaría emitido en fecha 21 de enero de 2025, y al informe de Intervención de fecha 15 de marzo de 2024 , por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los miembros de esta Corporación.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA** sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 1 de febrero de 2025, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación en los términos que siguen.

SEGUNDO.- : Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- El Tercer Teniente de Alcalde D. Javier Vela Simón, Concejal de Deportes y Juventud

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 6 de 8

TERCERO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en doce mensualidades:

a) 3.960 euros, corresponderán al cargo de Tercer Teniente de Alcalde,

CUARTO.- Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

a) Tercer Teniente de Alcalde, Concejal de Deportes y Juventud,dedicación mínima de 8 horas semanales, suponiendo un 20% de la jornada ordinaria de trabajo.

QUINTO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del miembro de la corporación que desempeña su cargos tanto en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar si procede el regimen de dedicación parcial del Tercer Teniente Alcalde D.Javier Vela Simón con dedicación a tiempo parcial del 20% de la jornada y por importe de 3.960 euros brutos en 12 mensualidades.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En Arenales de San Gregorio a 21 de enero de 2025

El Alcalde

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y .ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 7 de 8

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 10.20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rfhTo7Z2oNhi040qomj3
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 28/01/2025 09:49:32
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 28/01/2025 10:19:57
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8